

Melilla, 13 de noviembre de 2.013

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

ADENDA DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMISIÓN ISLÁMICA DE MELILLA.

En Melilla, a 31 de octubre de dos mil trece
REUNIDOS

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excm. Sra. D.^a Esther Donoso García-Sacristán, en su calidad de Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, nombrada por Decreto de Presidencia número 4, de fecha 5 de enero de 2012 (BOME extraord. n.º 1, de 5 de enero de 2012), de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, Don Dris Mohamed Amar, con DNI 45314640V, en su condición de Presidente de la "Comisión Islámica de Melilla", con CIF R2900301-I, y domicilio social en la Calle García Cabrelles, 13 de Melilla, cargo para el que fue elegido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 2010, según certificación emitida por el Sr. Secretario de la citada Asociación, D. Abderrahim Mohamed Hammú, con fecha 10 de junio de 2013.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

EXPONEN

PRIMERO.

Que con fecha 21 de octubre de 2013 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comisión Islámica de Melilla, siendo publicado íntegramente en el BOME núm. 5073, de 29 de octubre de 2013.

SEGUNDO.

Que en el encabezamiento del citado Convenio, párrafo segundo, donde figuran los datos correspondientes a las Comisión Islámica de Melilla y su representación, se cometió un error material en el CIF de la citada entidad, que no afecta al contenido del Convenio.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ambas partes convienen suscribir la presente Adenda de rectificación del

error material observado en el Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comisión Islámica de Melilla, citado en el expositivo primero, con arreglo a la siguiente.

CLÁUSULA

ÚNICA.-Se acuerda proceder a la rectificación del error material advertido en el párrafo segundo del encabezamiento del Convenio, en los siguientes términos:

Donde dice: Comisión Islámica de Melilla, entidad con CIF R2900267-B

Debe decir: Comisión Islámica de Melilla, entidad con CIF R2900301-I

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma.

La Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana. Esther Donoso García-Sacristán.

Por la Comisión Islámica de Melilla.

El Presidente. Dris Mohamed Amar.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO**

2975.- Intentada la notificación al interesado, D. Federico Manuel Rodríguez Martínez, con D.N.I.: 45.298.911-C, de traslado de Orden 703, de 06 de agosto de 2013, en relación con la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del oficio citado en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 12 de noviembre de 2013.

La Secretaria Técnica de la Consejería.
Pilar Cabo León.